

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.



SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Escuelas de adultos.

Si ubhiéramos de esponer la importancia y utilidad de la institucion de las escuelas de adultos sería tarea pesada para un artículo, y un trabajo superior á nuestras fuerzas, y por eso nos limitamos á coordinar ideas de quienes con recto é ilustrado criterio han considerado dichas escuelas bajo dos puntos de vista muy culminantes, social el uno y político el otro.

En el primero están refundidos los deberes que se imponen al hombre como cristiano, y las relaciones que le ligan con los demás, objeto de la moral, haciéndole á la vez miembro útil así mismo y á la sociedad; y en el segundo se presentan de relieve los derechos que está llamado á ejercer en las sociedades modernas, y la parte activa que toma hoy en los negocios públicos.

Vasto y dilatado campo ofrecen estos dos puntos de vista y por el cual presentamos la utilidad de las escuelas de adultos; pero como está en la conciencia pública su importancia, no necesitamos de grandes argumentos para llevar el convencimiento á las autoridades, lo ur-

gente que es el que dichas escuelas se estiendan y generalicen en los pueblos.

Cuadro triste y sombrío es por cierto el que nos presenta el estado de la educacion, por lo general en las gentes poco acomodadas, y las que forman y constituyen los pueblos de escaso vecindario; pero lo es aun mayor en el que se bosquejan las consecuencias que desgraciadamente se palpan por su ignorancia. ¿Quién duda que toda la clase de crímenes que afligen á la humanidad son la causa la ignorancia y la inmoralidad, cáncer corrosivo del cuerpo social? Pues si esto es una cosa que nadie se atreverá á negar, á las autoridades que deben velar por la tranquilidad pública, y que deben mirar tambien por el bienestar de sus administrados, es á quienes corresponde remediar los males que lamentamos por la falta de moralidad é instruccion que se nota en los pueblos, y quienes debieran pues facilitar los medios que los jóvenes necesitáran y que descuidasen en su infancia, ya por incuria de sus padres ó abandono de sus familias, ya porque en sus localidades se careciese de escuela para recibir competentemente la educacion y enseñanza que precisáran para ser miembros útiles á la sociedad. Créense, pues, las escuelas de adultos, con lo cual y en ellas, segun ha dicho un magistrado y representante del pueblo francés, los jóvenes que hayan estado abandonados de niños restablecerán su corazon al imperio de la moral y la religion, se les prevendrá contra los peligrosos halagos de los placeres, y se les pondrá al abrigo de la seduccion. Además con la instruccion que reciban se conseguirá tambien que de un ignorante aprendiz ú oficial, se haga un inteligente gefe de un taller, y de un grosero jornalero un ilustrado agricultor. Se prepara tambien á los jóvenes en estas escuelas á ganar con menos penalidades el pan de sus familias abriéndoles las desconocidas vias de la prudente comodidad, facilitándolos medios para ponerse al abrigo de la indi-

gencia por el trabajo inteligente. Verdades son estas comprobadas por la experiencia, y ejemplos pudiéran citarse de estos sorprendentes efectos que han producido las escuelas de adultos miradas bajo el punto de vista moral y social.

Bajo el punto de vista político no son menos importantes las escuelas de adultos. ¿Podrá negarse que hoy aun hasta en pueblos insignificantes hay ciudadanos que tienen derechos que sostener, y que no podrán hacerlo dignamente si carecen de la suficiente moralidad é instruccion? Creemos que no, y apelamos en testimonio de nuestro juicio á las discordias que por esta causa estamos experimentando en los pueblos con las elecciones municipales, y los vaivenes que sufre nuestro actual sistema de gobierno. En las sociedades modernas, pues, se hace preciso que los pueblos sean instruidos suficientemente para que con todo discernimiento puedan ejercer sus derechos y al mismo tiempo que sepan obedecer se dejen gobernar. La mas bella garantía y el mas seguro cimiento para desenvolver y afianzar el gobierno representativo es perfeccionar y ampliar lo posible la instruccion á los pueblos para que saliendo de su ignorancia y reconociendo por tanto sus principales deberes y derechos pongan en salvo una de sus mas preciosas facultades, la libertad. Bien conocido es de todos los hombres pensadores que las instituciones descansan en la ilustracion de los pueblos, y como esta debe estar hermanada con la moralidad, es preciso que tan pronto como reconozcan sus deberes y derechos se sometan al único medio que tienen de ser felices, esto es instruirse y moralizarse, porque de lo contrario terminarán con esa anarquía social, con ese estado movedizo é incierto por el cual el pais todo se conmovería por largo tiempo sin que en él pudiera crearse nada que fuera duradero y estable. A evitar, pues, esto deben tender las escuelas de adultos, y los que sean amantes de la dignidad del hom-

bre y quieran verle ejercer bien sus derechos y deberes deben contribuir por cuantos medios les sea posible á instruir y moralizar los pueblos.

SECCION DE VARIEDADES.

Mas presupuestos. Los del material de las tres escuelas de la Villa de Ledesma, y los de los pueblos de Carpio de Azaba, las Veguillas, Puebla de Azaba, Aldeaseca de la Frontera y Carbajosa de la Sagrada se han remitido aprobados á las respectivas autoridades locales. Avisamos á los maestros para su gobierno, y para que oportunamente puedan adquirir los útiles que necesiten para sus escuelas.

Opiniones encontradas. Lo son las que manifiestan nuestros ilustrados cólegas *La Constancia* y *El Correo del Magisterio* relativamente á la conveniencia de asistir á las escuelas normales de Maestras las jóvenes que se dedican á la educacion y enseñanza de las niñas. Segun *La Constancia* parece que se ha dispuesto que en lo sucesivo se abstengan las Juntas de Instruccion pública de admitir al exámen de maestra en las provincias donde hubiese escuela normal á las aspirantes que no proceden de estos establecimientos. Dicho periódico aplaude lo útil y conveniente que seria la disposicion, y lo justo de la providencia, caso de ser cierta. *El Correo del Magisterio* vé la disposicion bajo distinto punto de vista, y creé por tanto que sería injusto é inconveniente el hacer obligatoria la asistencia en las provincias donde hubiese escuelas normales, puesto que conocidamente se perjudicaba á unas maestras y se favorecia á otras. Lo justo, segun *El Correo* sería admitir á todas las aspirantes que prueben su aptitud, hayan estudiado donde quieran. Entrando en otro género de consideraciones se expresa en estos términos.

»Las escuelas normales no deben ser trabas ni obstáculos para la
»formacion de maestros y maestras, sinó medios de facilitar dicha
»formacion, y no deben mirarse como una carga, sinó como un be-
»neficio, tanto para los aspirantes que encuentran allí la manera de
»hacer sus estudios tal vez con mayor órden, facilidad y economía
»que en ninguna otra parte, como para las provincias que las sos-
»tienen que deben mirar los gastos que las ocasionan estos estable-
»cimientos como reproductivos, puesto que por su medio pueden
»contar con un abundante personal para satisfacer las necesidades
»de la enseñanza.

»¿Se quiere que las maestras tengan una instruccion que las ponga en el caso de llenar mas cumplidamente su encargo de educadoras ó instructoras de la niñez? ¿Quién impide que en el exámen

»se exijan los mismos conocimientos á las aspirantes que proceden
»de escuela normal, que á las que tienen distinta procedencia? ¿O se
»créa acaso que el reglamento actual de exámenes no basta para
»convencerse de la idoneidad de las maestras? Pídase su reforma, lo
»cual estaria dentro de la ley, cosa que no sucederia á la disposicion
»á que se refiere *La Constancia*, puesto que está mandado que se ad-
»mitan á las maestras los estudios privados, segun el artículo 71 de
»la ley de 9 de Setiembre que hasta ahora no se halla derogada.

En cambio de algunos maravedises en favor de los fondos provin-
ciales, vé el *Correo* algunos sacrificios para las jóvenes que tengan
que ir á provincias distantes de sus familias para poder examinarse,
y los riesgos á que están espuestas en una Capital al hacer la vida
de estudiánte entregadas enteramente así mismas ó á las personas
encargadas, que nunca podrian remplazar á una madre, perjuicios
que desaparecerian utilizando los conocimientos de dignas profesoras
y haciendo las aspirantes al magisterio los estudios en el hogar
doméstico.

Locales ruinosos. Los de las escuelas de niños de Cabrillas
y Santiago de la Puebla amenazan un próximo hundimiento, así como
el de Almendra que ha tenido que asegurarse por medio de unos
puntales de hierro. En Santiago de la Puebla el estado amenazador
del local produjo una profunda alarma en el pueblo pasando un gran
susto el maestro y los niños. Estando estos en la escuela se sintió un
fuerte chasquido, y como le produgese una de las vigas de la te-
chumbre, el profesor dió á los niños la voz de *afuera* y en gran desor-
den y en medio de fuertes llantos salian los pobres niños asustados;
pero los vecinos inmediatos al local que se apercibieron de esto acu-
dieron presurosos á ver lo que ocurría. Afortunadamente no fué mas
que un gran susto que para algunos acaso sea de consecuencias.
Este es un nuevo aviso para las autoridades. ¿Harán caso de él? Allá
lo veremos.

En Linares, San Miguel de Valero y otros pueblos en la visita
que acaba de girar por la provincia el arquitecto provincial nos han
asegurado que ha denunciado como ruinosos los locales de escuela,
y que los maestros dan la enseñanza á los niños en el pórtico de la
Iglesia ó en sus casas. Avisamos oportunamente llamando la aten-
cion de las autoridades competentes para que vean de remediar en
lo posible los males que por esta causa pueden seguirse.

Traslacion. Ha sido trasladada á la Escuela de niñas de Val-
delacasa D.^a Josefa Hernandez Ramos, que dirigia la de la misma
clase de Tarazona. En su consecuencia queda vacante la de este úl-
timo pueblo.

Exámenes Con resultados satisfactorios, segun nuestras no-
ticias, se han celebrado en las Escuelas de niños de la Vellés, Larro-
drigo, Almendra y Cespedosa, y en la de niñas de Almendra. Dis-
frutamos del placer que sin duda tendrán las autoridades, padres de
familia y los maestros de los citados pueblos, y muy particularmen-

te el de la Vellés D. Juan Antonio Almaraz, á el que con mucha justicia premi6 la Junta Local de primera ensefianza por su excesivo celo y estremada laboriosidad.

Congreso. En Manhein se reunieron por la d6cima cuarta vez los maestros de 1.^a ensefianza de Alemania. No habiendo salon alguno bastante espacioso para contener las 2000 personas que habian llegado de todos los puntos de Alemania para tomar parte en la discusion, se celebraron las sesiones en una de las Iglesias de la ciudad. Se ocuparon de un gran n6mero de cuestiones relativas á la ensefianza especialmente sobre los m6todos para desarrollar la memoria en los ni6os: sobre los medios de despertar en la juventud el amor á la patria: de las ventajas que resultarán de dar mayor impulso á los ejercicios gimnásticos en la educacion: del estudio de la m6sica y sobre todo de los cantos nacionales y otros puntos importantes como el del estudio de la historia.

Proteccion á la 1.^a ensefianza. Decidida es la que se manifiesta en B6lgica segun la que hemos visto ya hace tiempo en los Anales y en su Cr6nica extranjera. En las C6maras de este pais, con motivo de la discusion de los presupuestos, se han devatido puntos interesant6simos relativos á la instruccion primaria, resultando de la elevada y digna discusion que se han aumentado los gastos para varios servicios de la 1.^a ensefianza, y entre otros la construccion de locales para escuelas, destinándose á este fin un millon de francos para el actual presupuesto y anunciándose que se aumentará en lo sucesivo. ¿Cuándo veremos en el parlamento espa6ol tratar un asunto tan vital é importante como es la educacion y ensefianza con toda la estension y detenimiento que el asunto requiere? ¿Cuándo se llevará al ánimo del Gobierno y á la conviccion del pais la necesidad de consignar una partida mucho mayor que la que figura en el presupuesto general del Estado para subvenir á las necesidades de la ensefianza primaria en los pueblos de escasos recursos y que se ven en la imposibilidad absoluta de poder cubrir sus atenciones? ¿Cuándo por último se sacará á la instruccion popular del marasmo en que está hace cerca de seis años, y se la imprimira una marcha gradual, progresiva y uniforme para que dé los benéficos resultados que son de esperar de las escuelas? Tiempo es ya que la anhelada reforma se lleve á cabo, pero oyendo previamente el dictámen de personas competentes prácticas y experimentadas, á fin de que se cubran en lo posible, los lunares que se notan en la legislacion del ramo, y salga una obra tan sencilla y acabada como quepa en la inteligencia humana.

SECCION DE ANUNCIOS.

Por la Alcaldía de esta Ciudad se hace saber, que la Escuela

nocturna de adultos derá principio á sus enseñanzas el dia 1.º de Octubre próximo, á la misma hora y en el propio local en que lo hizo en el invierno anterior.

La matrícula esta abierta desde el 25 del corriente en la Secretaría de la junta local de primera enseñanza, sita en la Casa Consistorial de Ayuntamiento.

BIBLIOGRAFIA.

ARITMÉTICA

DE

D. VICENTE SANTOS VELASCO,

aprobada por Real órden de 28 de Febrero de 1863.

Esta obrita de cálculo tan interesante por sus aplicaciones, como por la claridad y sencillez con que está escrita la hemos juzgado ya, y la consideramos la primera vez como la consideramos hoy muy conveniente para niños y niñas, y por tanto para toda clase de escuelas cualquiera que sea su grado.

Está perfectamente relacionada la doctrina en su exposicion, partiendo á la vez el autor de lo fácil á lo difícil, de lo conocido á lo desconocido, y dividida en capítulos; contiene materia utilísima asi para las escuelas incompletas como para las completas, las ampliadas y aun superiores igualmente que para las de niñas. Esto ya lo saben los profesores todos de esta provincia y muchos de los comprendidos en el distrito universitario puesto que los mas tienen ya la aritmética que recomendamos señalada como de texto en sus escuelas. En poco tiempo lleva el autor agotadas cerca de cuatro ediciones, pero numerosísimas, y esta es la mejor prueba y la garantía mayor de la bondad de la obrita cuando tan benévolamente la han acogido las personas competentes. Estando para terminarse la 4.ª edicion llamamos por este la atención de los maestros y padres de familia á quienes pueda convenir un libro tan útil y necesario para conocer y practicar las principales reglas del cálculo, y sus aplicaciones á los usos comunes de la vida.

Se vende en todas las librerías de Salamanca y Casa del autor, Calle de la Salina, á 20 rs. docena, y sueltas á 2 rs. ejemplar.

Suscripcion á favor de D. Juan Madrigal.

	<u>Rs. vn.</u>
<i>Suma anterior.</i>	662
D. Ramon Garcia y Garcia, Maestro de la Escuela de parvulos de Lumbrales.	10
D. ^a Juliana Ballesteros.	4
D. Anselmo Bartolomé, Maestro de la Escuela superior de Peñaranda.	19
D. Mariano Casasayas, jubilado de Hacienda, vecino del Guijuelo.	4
D. ^a Marta Hernandez, su esposa.	4
D. Antonio Juanes, Maestro de la Escuela del Guijuelo.	8
D. Juan Garcia Matos, Maestro de la Escuela de Zorita de la Frontera.	8
D. José Santos, maestro de la Fregeneda,	8
Sus discípulos.	28
Doña Paulina M. Tapia, maestra de id.	8
Sus discípulos.	25
TOTAL.	788

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. M. G. de V.—Debe V. demandar ante el Alcalde á los deudores que cita, porque despues de ser la primera autoridad, no dejará de administrarle justicia.

Sr. D. C. A. de C.—Nunca deben firmarse los estados trimestrales sin percibir por completo las cantidades que en ellos figuren. Sobre los contratos con el Ayuntamiento y vecinos que la Ley no reconoce, está lo dispuesto por la Junta provincial de Instruccion publica.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE OLIVA, RUA, 25.